



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 2 -

ANEXO

F - 08

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PAGO A PROVEEDORES DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SEGÚN LEY N° 21.445, DE 2022

CONTABILIZACIÓN

DEBE

HABER

MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Devengamiento de los derechos financieros

- Devengamiento del 100% de la participación del Impuesto Territorial y de la participación mensual del Fondo Común Municipal.

1150303 C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979

XXX

1150803001 C x C Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979- Participación Anual

XXX

43203 Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979

XXX

46103 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979

XXX

Devengamiento de la obligación financiera

- Reconocimiento del gasto por el servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

53208 Servicios Generales

XXX

2152208001 C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo

XXX



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 3 -

F - 08

MATERIA: CONVENIO CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR EL PAGO A PROVEEDORES DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SEGÚN LEY N° 21.445, DE 2022

CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
Pago de la Obligación Financiera		
a) Cuando el Impuesto Territorial cubre el total del monto a pagar por el servicio de aseo domiciliario		
– Pago de la obligación financiera mediante compensación del impuesto territorial.		
2152208001 C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo	XXX	
1150303 C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		XXX
b) Cuando el Impuesto Territorial no cubre el total del monto a pagar por el servicio de aseo domiciliario		
– Pago de la obligación financiera mediante compensación del Impuesto Territorial y la participación del Fondo Común Municipal.		
2152208001 C x P Bienes y Servicios de Consumo - Servicios Generales- Servicios de Aseo	XXX	
1150303 C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades - Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979		XXX
1150803001 C x C Otros Ingresos Corrientes – Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 - Participación Anual		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la ley N°21.445, de 2022 que “Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios”.
- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Impuestos y Fondo Común Municipal.